

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Tacapisi, 24 de julio del 2024

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
24 JUL 2024  
EXPEDIENTE N° 3729  
HORA: 15:57 FIRMA: [Signature]

**OFICIO N° 024 -2024/ME/DREP/UGELY/DIEP- N° 70260-T.**

**SEÑOR** : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
Director de la UGEL – YUNGUYO.

**ASUNTO** : REMITO LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RACIONALIZACIÓN  
GESTION 2024.

**REFERENCIA** : RVM N° 071-2024-MINEDU.  
RDR N° 3766-2024-DREP.

Tengo a bien de dirigirme a su digna autoridad, para poner de su conocimiento que, la Institución Educativa Primaria a quien me honro en dirigir, dando cumpliendo a las normas y disposiciones legales vigentes, cumplo con REMITIR LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RACIONALIZACIÓN GESTION 2024 de acuerdo a la RVM N° 071-2024-MINEDU. y la directiva regional RDR N° 3766-2024-DREP Departamento de Puno, para lo cual adjunta el acta de conformación del comité de Racionalización 2024.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE



*[Signature]*  
Prof. Ernesto Calderon Uruchi  
DIRECTOR I.E.P. 70260  
DNI. N° 01817382



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2024-D-I.E.70260-T/UGEL-Y.**

Tacapisi, 24 de julio del 2024

**VISTOS**, el Decreto Supremo N° 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la I.E.P N° 70260 Tacapisi para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización – CORA IE, 2024;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de conformidad con el art. 74° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-ED que aprueba las “Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.”;

Que, según Resolución Viceministerial 071-2024-MINEDU, del 26 de junio de 2024 se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.”;

Que, en el numeral 5.4) De los alcances, la conformación y funciones de las comisiones de racionalización del marco normativo anteriormente citado, y sub-numeral 5.4.2) De la conformación de la CORA IE, está conformado por:

- a. El director<sup>1</sup> de la IE, quien la preside.
- b. Un representante de los docentes<sup>3</sup> de la IE elegido por mayoría simple.
- c. Un representante de los docentes<sup>3</sup> de la IE elegido por mayoría simple

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su modificatoria Ley N° 30541; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y modificatorias; el T.U.O. de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU;

### **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR Y RECONOCER**, a la Comisión de Racionalización - CORA I.E para el Año 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 70260 Tacaoisi, del Nivel Primaria, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCIONES IE	CARGO
CALDERÓN URUCHI, ERNESTO	01817382	Director	Presidente
TOMA COARITA PEDRO PABLO	01780070	Representante de Docentes	Sec. Técnico
ALIAGA CHALCO INOCENCIA	01285855	Representante de Docentes	Integrante

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR**, un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL YUNGUYO, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que la secretaria o la que haga sus veces en la Institución Educativa Primaria N° 70260, **NOTIFIQUE** a la parte interesada el Acto Resolutivo antes mencionado, de acuerdo con los artículos 18° y 24° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
Prof. Ernesto Calderon Uruchi  
DIRECTOR I.E.P. 70260  
DNI N° 01817382



*Inocencio Ch.*  
Prof. de Aula

01285055

*[Signature]*  
Prof. 2º  
70745565

*[Signature]*  
PIP

*[Signature]*  
Prof. 3º  
01780070

*[Signature]*  
Prof. de aula  
013395

*[Signature]*  
Prof.

### ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITE DE RACIONALIZACIÓN

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70260 de Tacapisi, siendo horas 11:30 am del día Miércoles 24 de Julio del año 2024; reunidos el Director, docentes y personal administrativo para tratar la siguiente agenda

- Conformación del comité de racionalización

PRIMERO: El sr. Director de la I.E. hizo llegar un saludo cordial a todos los presentes así mismo manifestó que tiene en sus manos la Resolución Directoral Regional N° 3766-2024

- DREP. de fecha 22 de Julio de 2024 que norma la conformación del comité de racionalización

SEGUNDO: Se procede a conformar el comité de racionalización por orden de escala magisterial teniendo como:

PRESIDENTE: Prof. Ernesto CALDERON URUCHI con DNI 01817382

SEGUNDO MIEMBRO: Prof. Pedro Pablo TOMA COARITA con DNI 01780070

TERCER MIEMBRO: Prof. Inocencio ALIAGA CHALCO con DNI 01285855

No habiendo más puntos a tratar se levanta el acta siendo horas 12:30 del mismo día. Para su mayor validez firman los presentes.



*[Signature]*  
Prof. Ernesto Calderon Uruchi  
DIRECTOR I.E.P. 70260  
DNI N° 01817382

*[Signature]*  
CAREI.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
6 to

*[Signature]*  
Prof. de aula  
01285055

*[Signature]*  
PIP  
Prof. 2º B